

LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA SOCIALIZACIÓN DEL CONCURSO: “PRÁCTICAS DESTACADAS DE CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA”

Esta convocatoria ofrece la oportunidad de mostrar el trabajo que realizan Las Juntas de Acción Comunal en cada una de sus comunidades del Municipio de Chía, teniendo como punto de partida un criterio de valoración estructurado bajo los lineamientos de la Alcaldía Municipal y lo establecido en el Nuevo Código Nacional de Policía.

PARÁMETROS

DIRIGIDA A:

Todas las Juntas de Acción Comunal establecidas en el Municipio de Chía, que ejecuten actividades de manera frecuente encaminadas a la ejecución de buenas prácticas ciudadanas y convivencia, de conformidad con la resolución 0922 del 28 de Marzo de 2017.

OBJETIVO:

Visibilizar las Prácticas Destacadas de Convivencia, desarrolladas desde el interior de la comunidad del Municipio de Chía, teniendo como punto de partida un criterio de valoración estructurado bajo los lineamientos de la Alcaldía Municipal y lo establecido en el Nuevo Código de Policía

REQUISITOS:

Las Prácticas Destacadas de Convivencia en el Municipio de Chía,son todas aquellas acciones de las Organizaciones de Acción Comunal cuya ejecución frecuente demuestre un mejoramiento de las condiciones de convivencia de los habitantes del territorio. Para efectos de la presente convocatoria, se recibirán las postulaciones de Prácticas Destacadas de Convivencia que cumplan con los siguientes requisitos mínimos a saber:

Tiempo de Ejecución	Al menos un (1) mes.
Lugar	La Práctica postulada debe desarrollarse en el Municipio de Chía.
Contenidos de la Práctica Destacada a postular.	Prácticas que promuevan de manera efectiva el respeto a la vida y la integridad de las personas.
	Prácticas que promuevan de manera efectiva comportamientos cívicos en la ciudadanía.
	Prácticas que promuevan el respeto y buen uso de los espacios públicos.
	Prácticas que promuevan la equidad de las personas y prevengan de manera efectiva la exclusión por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

Canales de convocatoria

La convocatoria de Juntas de Acción Comunal se realizará con la interacción de varios componentes, con el fin de poder llegar al mayor número de interesados en la postulación de Prácticas Destacadas de Convivencia, a saber:

- **Mecanismos institucionales de convocatoria de la Alcaldía de Chía**
- **Mecanismos institucionales de convocatoria de la Oficina de Participación Ciudadana**
- **Convocatorias a personas y Juntas de Acción Comunal.**
- **Medios comunitarios**

Presentación de Propuestas

Para inscribir la práctica es necesario que la misma esté en proceso de desarrollo como mínimo un (1) mes, con el fin de cumplir el requisito para la presentación ante el Comité Técnico del Concurso.

De conformidad con la Convocatoria, la presentación de propuestas tiene como fecha de apertura el 29 de marzo de 2017 y tiene como fecha de cierre el 26 de mayo de 2017.

Durante este periodo, las Juntas de Acción Comunal interesadas en postular sus Prácticas Destacadas de Convivencia, deberán comunicarse a través de los canales establecidos en la convocatoria con la Oficina de Participación Ciudadana que recibirá la propuesta, la cual deberá contener en su orden:

- Formulario de inscripción de Prácticas Destacadas de Convivencia diligenciado. Documento escrito de parte de la organización postulante, donde se describa la práctica presentada, de conformidad con lo establecido en la convocatoria pública.
- Registros impresos y audiovisuales sobre la ejecución de las prácticas.
- Base de datos de ejecutores y beneficiarios de las prácticas.

Verificación de propuestas presentadas

Una vez finalizada la postulación de Prácticas Destacadas de Convivencia, se procederá a la verificación documental y en terreno de la información entregada en la postulación por parte de cada organización, de manera que se pueda avanzar en certezas tales como la existencia de la práctica en el territorio de Chía, el tiempo de implementación, la ejecución y sus beneficiarios.

Cronograma de fechas

29 de marzo	Apertura de la convocatoria.
26 de mayo	Cierre de la convocatoria y postulaciones.
15 de junio	Publicación en página web de las Prácticas Destacadas de Convivencia preclasificadas.
12 de julio	Publicación de ganadores.
20 de julio	Acto protocolario de premiación.

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Quiénes pueden participar en la convocatoria de Prácticas Destacadas de Convivencia en el Municipio de Chía?

Todas las Organizaciones de Acción Comunal establecidas en el Municipio de Chía, que ejecuten actividades de manera frecuente encaminadas a la ejecución de buenas prácticas ciudadanas y convivencia.

2. ¿Cuáles son los requisitos para participar?

Para postular una Práctica Destacada de Convivencia se requiere cumplir con unos requisitos mínimos:

- a) El tiempo de desarrollo de la práctica no puede ser inferior a Un (1) mes de aplicación en el sector de la Organización de Acción Comunal.
- b) La Práctica postulada debe estar enmarcada en las siguientes temáticas asociadas a la Convivencia Ciudadana:
 - Prácticas que promuevan de manera efectiva el respeto a la vida y la integridad de las personas.
 - Prácticas que promuevan de manera efectiva comportamientos cívicos en la ciudadanía.
 - Prácticas que promuevan el respeto y buen uso de los espacios públicos.
 - Prácticas que promuevan la equidad de las personas y prevengan de manera efectiva la exclusión por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

3. ¿Cuáles son las ventajas de participar en esta convocatoria?

- Podrán hacer visible ante la comunidad las acciones emprendidas por su Junta de Acción Comunal en materia de Convivencia.
- Tendrá la oportunidad de conocer y relacionarse con otras Juntas de Acción Comunal que también ejecutan Prácticas Destacadas de Convivencia.
- La posibilidad de obtener un premio en efectivo para su Junta de Acción Comunal.

4. ¿Cuál es el procedimiento para la inscripción?

- Cumplir los requisitos de la convocatoria.
- Proporcionar información detallada con soportes escritos y fotográficos.
- Diligenciar el formulario de inscripción establecido.
- Entregar la documentación solicitada en medio físico y magnético.

5. ¿Qué documentos y anexos se requieren para postular cada Práctica Destacada de Convivencia?

- a) Formulario de inscripción debidamente diligenciado
- b) Documento de descripción de la práctica por parte de la organización (máximo 2 páginas), en donde se explique como mínimo:
 - Tiempo específico de la práctica en el territorio (meses).
 - Nombre que le han dado a la práctica.
 - Temática que aborda la práctica.

- Sector donde se lleva a cabo la práctica.
- Cuántas personas de la comunidad participan de la práctica.
- Características de las personas de la comunidad que participan de la práctica (Población afro, adulto mayor, población LGBTI, mujeres, niños, jóvenes, entre otras).
- Miembros de la Organización que participan en la ejecución de la Práctica
- Que se mencione cómo desarrolla su articulación (Cómo nos organizamos con otros actores sociales para llevar a cabo la Práctica) de la siguiente manera:

Articulación con otros actores sociales	Describa aquí actores sociales de la comunidad (fundación, corporación, etc)
	Describa aquí actores institucionales (Alcaldía, Secretaría, Ministerio etc)

- c) Registros documentales de la Prácticas Destacadas de Convivencia (textos, artículos, fotografías, videos, etc).
- d) Información de contacto del equipo de trabajo que participa de la práctica.

Esta documentación debe presentarse en medio físico y magnético y debe ser entregada al equipo gestor la Oficina de Participación Ciudadana.

6. ¿Podemos postular varias Prácticas Destacadas de una misma organización?

Sí es posible. Siempre y cuando las Prácticas Destacadas sean diferentes, o por lo menos se encuentren dirigidas a distintas poblaciones objetivo.

7. En caso de preguntas adicionales, ¿A quién podemos acudir?

Contactar a Juan Carlos Morales, de Participación Ciudadana al Teléfono fijo: 8844444, Ext. 4300. y a los correos electrónicos: participacion@chia.gov.co, juanc.morales@chia.gov.co.